

**CONCEPCIÓN**, 13 de febrero de 2006.

**Nº 136 / VISTOS:** el Oficio Ord. Nº 49, de 9 de febrero de 2006, de la Dirección Administrativa por el que se solicita dictar una resolución fundada para efectuar una Contratación Directa, a través del Sistema de Información Chilecompra, que permita contratar la suscripción anual del Diario "El Mercurio"; el Certificado de Imputación Nº 98, de fecha de hoy, del señor Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto (S); teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O**

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la empresa **DIARIO EL MERCURIO**, RUT Nº 90.193.000 - 7, para contratar la suscripción anual a ese Diario, por un monto total de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000.-)**, IVA incluido, en atención a que dicho empresa es el proveedor titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, lo que se configura como, por la naturaleza de la negociación, como la existencia de circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir a una contratación directa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nºs. 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo ascendente a \$ 200.000.-, IVA incluido, al **CÓDIGO 22.17.017.003** denominado "**SUSCRIPCIONES**" del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de esta Publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**DOMINGO GODOY GARCÍA  
ALCALDE (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas (S).
- Señor Director de Control.
- Señora Directora Administrativa (S).
- Señores Diario "El Mercurio".
- Archivo

MLE/gcm